

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52090/2018

### **VISTO**

El Expediente CUDAP Nº 52090/2018, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I B de la Carrera de Arquitectura**,

## Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD Nº 279/18, ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado.

Por ello.

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

# FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas HCS Nº 8/86, texto ordenado Resolución Rectoral Nº 433/09 y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD Nº 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I B de la Carrera de Arquitectura**.

**ARTÍCULO 2º:** Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

# **JURADOS TITULARES:**

MARENGO, María Cecilia (Universidad Nacional de Córdoba)

LITVIN, Federico (Universidad Nacional del Córdoba)

GANDOLFI, Fernando (Universidad Nacional de La Plata)

# JURADOS PRIMEROS SUPLENTES:

GALLARDO, Jonny Heber (Universidad Nacional de Córdoba)

BARRADO, Carlos (Universidad Nacional de Córdoba)

KAROL, Jorge (Universidad Nacional de La Plata)

# JURADO SEGUNDO SUPLENTE:

ARGÜELLO, Alejandro (Universidad Nacional de La Plata)

**ARTÍCULO 3º:** Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

# **OBSERVADOR EGRESADO:**

TITULAR: RUIZ OLIVERO, Stefanía Soledad

**SUPLENTE:** RODRIGUEZ, Lucía Gricel

**OBSERVADOR ALUMNO:** 

TITULAR: CALDERÓN, Matías

**SUPLENTE:** PEREZ, Pilar

**ARTÍCULO 4º:** Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD Nº 110/04, se dispone que:

- 1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capitulo IV b de la Ordenanza HCD Nº 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos", deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
- 2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capitulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.